

BOUC: 08.09.2016

- Se podrán **reconocer 6 créditos por el valor de una optativa**, en el curso que el estudiante determine o necesite.
- Es una posibilidad voluntaria y **opcional**.
- Se recomienda que se formalice durante el último curso de la titulación, para así conocer en qué curso puede necesitarse.
- El reconocimiento **no supone** la superación de una optativa matriculada. Tiene el valor de 6 créditos con carácter optativo y sin calificación.
- En el caso de que matricules una optativa que no vas a necesitar, sólo la podrás anular si lo solicitas por escrito antes del 30 de octubre del curso correspondiente e indicando esta razón.
- Por tanto, si tienes planificado no cursar una asignatura, no la matricules, ya que al ocupar una plaza se tendrá que pagar por ella.
- **CERTIFICADO:** Para obtener el certificado del reconocimiento de créditos debes dirigirte en el Edificio de Alumnos a la **Sección de Reconocimiento de Créditos** (en el caso de seminarios, idiomas...) y/o a la **Oficina OPE** (Oficina de Prácticas y Empleo) en el caso de prácticas.
- **SOLICITUD:** Se formalizará **a petición del alumno**, previa **presentación en la Secretaría de Alumnos** de la instancia y original del certificado de los 6 créditos reconocidos (se recomienda quedarse una copia del certificado). En el plazo de 48 horas aparecerá reflejado en "mi progreso académico".
- **PRECIO:** El importe a abonar por la matrícula de estos créditos reconocidos será del 25% del precio/crédito correspondiente de primera matrícula. Por lo tanto, se incorporará el pago en la domiciliación bancaria siguiente, o se podrá pagar a través de UCMnet – "mis recibos pendientes". Estas tasas no están cubiertas por la beca del Ministerio.

NORMATIVA:

- **Reconocimiento de créditos OPTATIVOS** por colaboración en Departamentos, seguimiento de Cursos de idiomas, participación en competiciones deportivas oficiales, por la realización de Cursos y Seminarios y otras actividades formativas, entre otras.... (BOUC 08.09.2016).